

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ENFOQUE NACIONAL

Convenio de Préstamo No. 8675UY

PROYECTO: *Proyecto de Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay
(PAEPU)*

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Escuela N° 5 – 25 de Mayo, FLORIDA

NÚMERO DE PROCESO: *21299/2021*

UY-ANEP-244171-CW-RFQ

URUGUAY

FECHA: 22 de julio de 2021

ÍNDICE

Nombre del documento	
DOC-1	Llamado a Licitación
DOC-2	Instrucciones a los Licitantes
DOC-3	Formularios de la Cotización
DOC-4	Especificaciones Técnicas y Planos
DOC-5	Modelo de Declaración de Mantenimiento de la Cotización
DOC-6	Modelo de Contrato
DOC-7	Fraude y Corrupción

Solicitud de Cotización

República Oriental del Uruguay

Proyecto de Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay

8675 UY

Escuela N°5 de Florida.

1. La República Republica Oriental de Uruguay ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/ para financiar el costo del Proyecto de Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay (PAEPU) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato – [Obras / Reforma Escuela N°5, 25 de Mayo, Florida \(PAEPU -UY-ANEP- 244171-CW-RFQ\)](#)

2. Alcance de la obra:

LOTE I: Reforma cocina, SSHH, pozo de bombeo, trabajos en wetland existente ,sanitaria y Eléctrica.

LOTE II: Nuevo Wetland

3. El plazo estimado de ejecución es de 50 días calendarios laborables para la construcción para LOTE I y/o LOTE I y II

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Solicitud de Cotización (SDC) que se especifica en las “Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios: Las Adquisiciones en el Financiamiento de Proyectos de Inversión del Banco Mundial”, Julio 2016 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y está abierta a todos los Licitantes, como se define en las Regulaciones de Adquisiciones.

5. Los interesados podrán obtener información en la página web del Proyecto www.mecaep.edu.uy y en el portal de Compras Estatales www.comprasestatales.com.uy; donde estará publicado el Documento de Solicitud de Cotización (Pliego) y los planos con el alcance de las obras, o a través del mail adquisicionesmecaep@mecaep.edu.uy

6. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a **las 11:00HS DEL DIA 5 DE AGOSTO DEL 2021**, por sobre cerrado: en Plaza Independencia 822 Piso 10 de lunes a viernes de 9 a 15 horas

Las cotizaciones que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Dado que es una licitación Norma Banco Mundial, no se aceptan cotizaciones en línea a través del Portal de Compras Estatales

7- **Apertura de Ofertas: 5 de agosto a las 11:00 horas** en Plaza Independencia 822 Piso 10. Las cotizaciones se abrirán en presencia de los representantes del PAEPU, del Escribano del CODICEN y

dada la situación sanitaria se evaluará en el momento la posibilidad que ingresen a los licitantes con los protocolos establecidos. El Contratante no será responsable por la entrega tardía de las cotizaciones, si es que por tal motivo resultan rechazadas.

8. Los requisitos de calificaciones incluyen:

(a) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos en tres el número de obras, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, en los últimos 5 años.

(b) contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sea equivalente a las de las Obras licitadas de los cuales al menos tres años han de ser como Administrador de Obras;

9- No se otorgarán Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles-

Teléfonos PAEPU: 2900-31-04,2908-15-16,2900-29-54

Fax PAEPU: 2908-20-62

E-mail: adquisicionesmecaep@gmail.com c/c carolinap@mecaep.edu.uy

Página Web- www.mecaep.edu.uy

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (IAL)

1 Datos Generales del Proceso de Licitación.

1.1	Proyecto:	<i>Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay - PAEPU</i>
1.2	Financiamiento:	Convenio de Préstamo suscrito entre la República Oriental del Uruguay y el: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
1.3	Contratante:	<i>ANEP – Administración Nacional de Educación Pública</i>
1.4	Número de Proceso:	<i>PAEPU- UY-ANEP-244171-CW-RFQ-OBRA ESC 5 ,25 de Mayo, Florida</i>
1.5	Objeto:	<i>Lote I- Reforma cocina, SSHH, depósito, pozo de bombeo, trabajos en wetland existente, sanitaria y eléctrica.</i> <i>Lote II- Nuevo Wetland</i>
1.6	Ubicación de la Obra:	Artigas 2031, 25 de Mayo , Florida
1.7	Información técnica:	Los planos, especificaciones técnicas y/o ambientales y el Pliego de Condiciones que se encuentran mencionados en el documento DOC 4 , estarán colgados en el portal de compras estatales www.comprasestatales.com.uy y en la página web del proyecto www.mecaep.edu.uy
1.8	Precio estimado de contrato:	NO APLICA
1.9	Plazo de ejecución de la obra:	<i>50 días calendarios laborables para la construcción) Lote I y/o Lote I y II</i> La presentación de la Cotización implica que el Licitante acepta ejecutar la obra en este plazo o uno menor.
1.10	Responsable del proceso:	<i>Arq. Ana Jimenez – Coordinadora de Adquisiciones, anaj@mecaep.edu.uy</i>
1.11	Domicilio del Contratante:	Plaza Independencia 822 Piso 10, Montevideo – Uruguay Código postal: 11100; <i>Mail- adquisicionesmecaep@gmail.com</i> El registro para recibir consultas, la entrega de los documentos de licitación, y la entrega de Cotizaciones serán efectuados en esta dirección, según lo que corresponda
1.12	Visita al sitio de la obra:	Las empresas deberán obligatoriamente visitar el lugar donde se realizarán los trabajos e inspeccionar los componentes constructivos objeto de intervención, previamente a la presentación de sus cotizaciones, a efectos de obtener una real comprensión de los trabajos a ejecutar, así como para prevenir eventuales dificultades que puedan surgir durante la ejecución y verificar “in situ” todo lo que consideren pertinente. <u>De la visita realizada se otorgará una constancia emitida por la Dirección del Centro Educativo según formulario adjunto.</u>

		<p>Las empresa deberán coordinar visita con la Dirección de la Escuela – Tel 4339 2143.</p> <p>Las Empresa que ya presentaron el comprobante de visita del local para el anterior llamado que quedo desierto, pueden adjuntar el mismo.</p>
1.13	Reunión de aclaración:	No se efectuará una reunión de aclaración-
1.14	Consultas escritas:	<p>Cualquier interesado podrán formular consultas por escrito sobre estos Documentos de Solicitud de Cotización hasta el día 30 de Julio del 2021 y el contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida hasta el día 3 de agosto de 2021.</p> <p>Pudiera ser necesario extender el plazo para la presentación de Cotizaciones si la respuesta del Contratante resulta en cambios sustanciales a los documentos de licitación.</p>
1.15	Presentación de la Cotización:	<p>Las Cotizaciones deberán ser presentadas en un sobre único cerrado en la dirección establecida en el párrafo 1. 11 de las IAL y antes de la fecha y hora establecidas en el párrafo 1.19 de las IAL. El Licitante deberá entregar un original</p> <p>Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Solicitud de Cotización DC_21299/21 –Escuela N°5, 25 de Mayo, Florida, con una nota de advertencia que debe especificar “NO ABRIR ANTES del DÍA 5 de agosto 2021 a las 11:00 HS..</p> <p>Se deberá cotizar detallando los precios unitarios, subtotales y correspondiente precio total sobre la base del Rubrado Oficial, por cada LOTE completo. Asimismo, se deberán discriminar los impuestos correspondientes y en caso de omitir expresarlos, se supondrá que los mismos están incluidos en el precio cotizado.</p> <p>El oferente cotizará por Precio Global, entendiéndose por tal que es el monto cotizado para la ejecución de la totalidad de las obras, sin perjuicio del detalle de rubros, su designación, unidad de medida, metraje y precio unitario, en un todo de acuerdo con el punto 11.3.2 del Pliego Único.</p> <p><u>El oferente NO podrá modificar las unidades de medida ni las cantidades que constan en el Rubrado Oficial (Lote I y II) , así como tampoco abrir los rubros que lo integran ni agregar rubros, si ello no hubiera sido expresamente comunicado por la Administración previo al Acto de Apertura en el plazo que establece el presente Pliego en el punto6.2</u></p> <p>El licitante deberá cotizar según Modelo Carta de Cotización :</p> <p>LOTE I</p> <p>a) el monto básico de obra</p> <p>b) Impuesto al Valor Agregado (22%)</p> <p>c) Monto Imponible</p> <p>d) Leyes Sociales (66.76% del monto imponible que declare en su cotización).</p> <p>TOTAL DE LA COTIZACIÓN – a)+ b) + d)</p>

	<p>LOTE II</p> <p>e) el monto básico de obra</p> <p>f) Impuesto al Valor Agregado (22%)</p> <p>g) Monto Imponible</p> <p>h) Leyes Sociales (66.76% del monto imponible que declare en su cotización).</p> <p>TOTAL DE LA COTIZACIÓN – a)+ b) + d)</p> <p><u>LOS OFERENTE DEBERAN COTIZAR LOS DOS LOTES OBLIGATORIAMENTE.</u></p> <p><u>A LA HORA DE LA ADJUDICACIÓN Y POR UN TEMA DE DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO, SE PODRA OPTAR POR ADJUDICAR SOLO EL LOTE I ó LOS DOS LOTES.</u></p>
<p>1.16 Documentos que componen la Cotización:</p>	<p>Las Cotizaciones deberán contener la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de la Cotización – <u>Documento de admisibilidad</u> - Declaración de Mantenimiento de Cotización según Doc 5 – Documento de admisibilidad <p>Otros documentos</p> <p>Formulario A-1 Información del Licitante</p> <p>Formulario A-2 Historial de Incumplimiento de Contratos</p> <p>Formulario A-3 Formulario de Experiencia General</p> <p>Formulario A-4 Formulario de Experiencia Específica</p> <p>Formulario B-1 Rubrado de la Obra según modelo adjunto</p> <p>Formulario C-1 Personal Profesional- Arquitecto/Ingeniero Civil Director de Obra , Capataz, Tecnico Electricista , Tecnico Instalador de Gas , Tecnico Sanitario UTU.</p> <p>Formulario C-2 Currículums Vitae del Personal Profesional. Para el caso del Tecnico Electricista, se deberá adjuntar el Certificado habilitante expedido por UTE categoría A, B , C para obras con intervención en instalación eléctrica impresión de página web de habilitación de empresa y categoría de Técnico Responsable registrada en UTE)</p> <p>Copia del Certificado habilitante IG2 del Técnico Instalador de Gas.</p> <p>Comprobante de la visita firmado según anexo</p>
<p>1.17 Garantía de Seriedad de Cotización:</p>	<p><i>Se deberá presentar declaración de Mantenimiento de Cotización según DOC 5.</i></p>

1.18	Entrega de Cotizaciones por otros medios:	<p><i>Los medios para la entrega de las cotizaciones, es de acuerdo al punto 1.15 de las IAL: por sobre cerrado en Plaza Independencia 822 piso10</i></p> <p><u>No se aceptará cotizaciones en línea en el Portal de Compras Estatales.</u></p>
1.19	Plazo límite para la entrega de Cotizaciones:	<p>La fecha y la hora límite para la presentación de las Cotizaciones serán: A LAS 11:00.HS. DEL 5 DE AGOSTO DE 2021.</p> <p>Cualquier Cotización entregada después del plazo indicado será rechazada y devuelta sin abrir una vez que se concluya el proceso de licitación</p>
1.20	Apertura de Cotizaciones:	<p>La apertura de Cotizaciones será efectuada en acto público en hora establecidas en el párrafo 1.19 de las IAL y en presencia del Escribano del CODICEN y de los integrantes del PAEPU designados a tales efectos, y dada la situación sanitaria se evaluará en el momento la posibilidad que ingresen a los licitantes con los protocolos establecidos.</p> <p>En este acto, se leerá en voz alta únicamente el nombre del Licitante, el precio de su Cotización y cualquier otra información u observación relevante. Se elaborará un Acta que se publicará en la página web del Proyecto.</p> <p>APERTURA DE LA COTIZACIÓN</p> <p>Dirección: Plaza Independencia 822 – Piso 10 , Montevideo</p> <p>Fecha: 5-de Agosto DE 2021; HORA: 11:00hrs.</p>
1.21	Validez de la Cotizaciones:	<p>Las Cotizaciones deberán ser válidas por un período de 120 días desde la fecha de apertura de cotizaciones establecida en el párrafo 1.20 de las IAL. La sola presentación de la Cotización implica la aceptación por parte del Licitante de este plazo de validez. Eventualmente, el Contratante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las Cotizaciones; el Licitante que no acepte será excluido del proceso. Los Licitantes que accedan por escrito a la prórroga, no podrán modificar su Cotización.</p>
1.22	Documentación para la firma de contrato:	<p><i>Dentro de los 15 días de haberse notificado al adjudicatario se procederá a la firma del contrato.</i></p> <p>Documentación legal y administrativa requeridos para la firma del contrato :</p> <ul style="list-style-type: none"> • GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO <p>El Contratista deberá proporcionar al Contratante la garantía de cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la carta de aceptación, siempre que el monto de la cotización supere USD 100.000</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento del contrato se constituirá en moneda nacional mediante, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza en Adquisiciones del PAEPU, sito en la calle Plaza Independencia 822 Piso 10 de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas contra el recibo correspondiente, por un valor del 5% de total de la obra (monto de obra mas impuestos mas Leyes Sociales)</p>

Esta garantía no se acrecentará con retenciones o constitución de garantías sustitutivas por parte de la Administración.

Dicha garantía debe permanecer vigente hasta la firma de la recepción definitiva (certificado de responsabilidad por defectos).

- **GARANTIA DE ANTICIPO**

El adjudicatario podrá solicitar un **anticipo financiero de hasta un 20 % (veinte por ciento) del precio cotizado (sin incluir leyes sociales)** actualizado a la fecha de la solicitud, el cual se pagará a los 30 días de recibida la factura en el Área de Finanzas del PAEPU.

La solicitud se formalizará mediante nota escrita del adjudicatario dirigida al Coordinadora Gral del PAEPU que será presentada exclusivamente en la instancia del Perfeccionamiento del Contrato.

Previo a hacer efecto el cobro del anticipo, el adjudicatario **deberá depositar una garantía equivalente al 100%** del monto del mismo y en moneda nacional, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, en **Adquisiciones de PAEPU**, sito en la calle Plaza Independencia 822 piso 10, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 contra el recibo correspondiente.

El reintegro a la Administración del anticipo financiero se efectuara deduciendo del importe de los certificados , el mismo porcentaje que represente el monto del anticipo sobre el precio cotizado. De producirse incrementos de obra, el descuento del monto anticipado se efectuará solo hasta cubrir el total del anticipo realizado. La Administración no efectuará retenciones sobre el monto del anticipo financiero por concepto de refuerzo de garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de rescisión del contrato, el contratista deberá reintegrar a la Administración el saldo del anticipo financiero, actualizado a la fecha del reintegro, en un **plazo de 30 (treinta) días calendario.**

Este monto deberá ser utilizado para movilización y compra de Materiales, se pagará contra la garantía y plan de utilización del anticipo.

- CRONOGRAMA actualizado de avance físico de obra, Gráficas de Curva de Avance Temprana y Tardía actualizada, Diagrama de Pert y camino crítico por grandes rubros de obra
- **PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDO** (cuantificación económica-financiera mensual estimada y programada en el tiempo, que se materializa en el Plan de Desarrollo de los Trabajos)
- A su vez el licitante deberá presentar terna de las **EMPRESAS SUBCONTRATISTAS** que realizaran los siguientes rubros , cuando corresponda (Eléctrica, sanitaria , gas yesería, carpintería, herrería/acero inox, aluminio, pintura)
En el caso de subcontrato de eléctrica se deberá presentar copia del certificado habilitante expedido por UTE categoría A, B, C para dicha empresa
- Certificado válido para contratar expedido por el RNEOP del MTOP SIN

	<p style="text-align: center;">INCUMPLIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado notarial de personería y representación, a la fecha. • Certificado emitido por el Registro Nacional de Actos Personales (dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley N° 17.957 (agregado Art. 3 Ley 18144) (Deudores Alimentarios). • Certificado emitido por la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, dando cumplimiento al Artículo 14 de la Ley N° 17.897 referente a la obligatoriedad de contratar a personas que se encuentren liberadas y registradas en dicha Bolsa, así como el Art. 12 de la Ley 18.516. • TENER ESTADO ACTIVO EN EL RUPE, y estar al día con DGI, BPS Y BSE.
<p>1.23 Moneda de Cotización y Forma de Pago</p>	<p>(i) La Cotización deberá expresarse en Pesos y los pagos se realizarán en la misma moneda.</p> <p>(ii) El precio de la Cotización incluirá todos los gastos necesarios para ejecutar la obra completa.</p> <p>(iii) El pago será efectuado de conformidad al avance físico de la obra de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Pago de certificados mensuales de avance de obra, según solicitudes de pago aprobadas por el Supervisor y por el DIRECTOR DE OBRA de las obras. – Pago final contra el Certificado de Liquidación Final de las obras a los 30 días siguiente a las Fecha de Recepción Provisoria. <p>En caso de superarse el monto imponible declarado en la cotización, el excedente será de cargo de la empresa adjudicataria</p> <p>El contratante deberá efectuar el pago de los importes de las facturas dentro de los 30 días de la fecha de presentación al Área Finanzas.</p> <p>Los pagos serán ajustados con las deducciones de los anticipos que correspondan de acuerdo a la cláusula 1.24 y con las retenciones de las garantías en el porcentaje establecido en los Datos del Contrato</p> <p>Los pagos con atraso darán lugar al pago de intereses .Los mismos se calcularán desde la fecha en que debió efectuarse el pago hasta la fecha en que realmente se efectuó .La tasa de interés que se aplicará será la que publica el Banco Central del Uruguay como tasa media de empresas de intermediación financiera para préstamos en efectivo ,en moneda nacional, a empresas en períodos menores a un año ,vigente a la fecha del incumplimiento .(Circular N° 1695 del BCU)</p> <p>El IVA será cancelado mediante la entrega de certificados de crédito emitidos por la DGI al amparo de lo dispuesto por el Art 440 de la LEY 15.903.</p> <p>En caso de superarse el monto imponible declarado en la cotización, el excedente será de cargo de la empresa adjudicataria</p>

	<p>En oportunidad de proceder al pago, el contratante podrá efectuar compensaciones en los casos que existan otros créditos a favor del contratista o deducciones por otros conceptos a su cargo, siempre que dichos créditos y deducciones correspondan al presente Contrato.</p>
<p>1.24 Ajuste de precios</p>	<p>Los precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajustes durante el periodo de ejecución del contrato de acuerdo a:</p> <p>AJUSTE GENERAL – La Administración realizará la actualización del precio, aplicando exclusivamente el Índice del Costo General de la Construcción (ICC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Como valor básico se tomará el correspondiente al mes anterior al Acto de Apertura y como valor actual el último publicado a la fecha de cierre del avance de obra mensual. Se tomará como valor de referencia para el cálculo y actualización del monto imponible, el jornal del medio oficial albañil determinado por el MTSS, veinte mes anterior a la fecha del Acto de Apertura.</p> <p>AJUSTE POR ATRASO DE OBRA Cuando, sin justificación valedera al solo juicio del Contratante, los trabajos se atrasaren con relación al Plan General de Ejecución de la Obra aceptado por el Contratante los ajustes del precio para la parte de obra que hubiere sufrido atraso serán los que correspondan a una ejecución concordante con el referido Plan de Ejecución contractual. Aunque al finalizar la obra el Contratista recuperara total o parcialmente el atraso padecido no tendrá derecho a solicitar la reliquidación de los certificados correspondientes al período de atraso.</p> <p>Tampoco tendrá derecho el Contratista a solicitar reliquidación de certificados si hubiera omitido gestionar en tiempo y forma una prórroga de plazo aún cuando la causa del atraso no le fuera imputable. A esos efectos deberá dar cuenta por escrito y contar recibo al DIRECTOR DE OBRA de Obra dentro del plazo de 10 diez días calendario de aparecidas las causas del atraso, las que deberán ser además debidamente justificadas.</p> <p>AJUSTE y Deducción de Anticipo Financiero y Retención de garantías.</p> <p>El pago del anticipo financiero será efectuado en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Sección III – Cláusula 51. y sección IV – Cláusula 51. del P.C.G.</p> <p>El anticipo financiero será descontado mensualmente del monto del precio actualizado P correspondiente al trabajo efectuado en el mes aplicando la siguiente fórmula:</p> $P1 = P0 \times \frac{ICC}{ICC_0} - A_0 \times \frac{ICC}{ICC_0}$ <p><i>P1</i> = precio actualizado de los trabajos realizados en el mes <i>P0</i> = precio según cotización, de los trabajos realizados en el mes <i>A0</i> = importe del anticipo financiero en moneda nacional correspondiente al porcentaje de avance realizado en el mes. <i>ICC</i> – Índice General Costo de la Construcción – INE (Instituto Nacional de Estadística), correspondiente al último publicado a la fecha de cierre del avance</p>

		<p><i>de obra mensual.</i> ICCo – Índice General Costo de la Construcción correspondiente al mes anterior al acto de adjudicación.</p> <p>Las mismas retenciones estipuladas en las condiciones generales y especiales del contrato rigen para el pago de los ajustes de precios.</p>
1.25	FONDO DE REPARO	<p>El contratante retendrá de cada pago que se adeude al contratista la proporción del 5% hasta que las Obras estén terminadas totalmente. y/o se haya cumplido el Periodo de responsabilidad por Defectos.</p> <p>Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el DIRECTOR DE OBRA haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido siempre que se haya cumplido con los requisitos solicitados en la Recepción de obra Provisoria (VER ART 1.27) y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el DIRECTOR DE OBRA haya certificado que todos los defectos han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “contra primera solicitud”</p>
1.26	CONTROL MANO DE OBRA GRAVADA y cumplimiento disposición de leyes sobre la materia.	<p>A los efectos del control y cálculo de la mano de obra gravada efectivamente utilizada se procederá de la siguiente manera:</p> <p>Se tomará como personal testigo Jº el del medio oficial categoría 5 correspondiente al del mes anterior al de la apertura de las cotizaciones.</p> <p>El contratante será el responsable del pago de los aportes sociales hasta la concurrencia con el monto imponible contractual y de ahí en más actuará como agente de retención por las aportaciones al BPS que resulten de las diferencias a cargo del contratista tal como establece la LEY n° 16713.</p> <p>Los excesos de Leyes Sociales se ajustarán al coeficiente de cierre de la obra.</p> <p>El reintegro del monto pagado al BPS por el contratista deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes al pago. En caso contrario la deuda se seguirá ajustando de acuerdo a lo especificado en art 1.24.</p> <p><u>CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEYES 18.098 Y 18.099:</u></p> <p>i) “La retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios, debiendo estar los mismos inscriptos en el Banco de Previsión Social y el Banco de Seguros del Estado y encontrarse la empresa al día con el pago de los respectivos aportes”;</p> <p>ii) “La Administración se reserva el derechos de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como de las contribuciones de seguridad social como condición previa al pago de los servicios prestados”;</p> <p>iii) “En caso de incumplimiento por parte de la contratante de algunas de sus obligaciones laborales o con la seguridad social, la Administración podrá disponer la rescisión del contrato, aplicación de las sanciones previstas en el</p>

		Pliego y la suspensión por hasta seis meses como proveedora el Ente”; iv) “La Administración tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a que tengan derecho los trabajadores de la empresa adjudicataria”;
1.27	Recepción Provisoria	Se realizará cuando : 1- la OBRA haya sido concluida completamente en todos los trabajos contractualmente acordados, incluidas las órdenes de cambio y contratos modificatorios 2- Se presente el Cierre de obra de BPS 3- Certificado de conexión definitiva a UTE 4- Certificado de conexión definitiva a OSE
1.28	Recepción Definitiva	Se realizará una vez que el CONTRATISTA cumpla las siguientes condiciones: -ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la recepción provisoria de las obras -ha transcurrido 6.meses desde la Recepción Provisoria sin observaciones para verificar el funcionamiento de la OBRA.

2 Normativa Aplicable al Proceso.

- 2.1 Este proceso se registrará por lo indicado en este Documento de Solicitud de Cotización , y de acuerdo a las “Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios: Las Adquisiciones en el Financiamiento de Proyectos de Inversión del Banco Mundial” Julio 2016 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y está abierta a todos los Licitantes, como se define en las Regulaciones de Adquisiciones.

3 Fraude y Corrupción.

- 3.1 El proceso se registrará de acuerdo a las cláusulas indicadas en el DOC-8.

4 Licitantes Elegibles.

- 4.1 Un Licitante podrá ser una entidad privada o una entidad de propiedad del Estado —con sujeción a lo establecido en la Cláusula 4.5 de las IAL—
- 4.2 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las Normas mencionadas en el párrafo 2.1 de las IAL.
- 4.3 Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato.
- 4.4 Un Licitante no podrá tener conflictos de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

- (a) tienen socios mayoritarios en común; o
 - (b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
 - (c) tienen el mismo representante legal para fines de esta Licitación; o
 - (d) tienen una relación mutua, directa o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a información sobre la Cotización de otro Licitante, o influir sobre la misma, o influir sobre las decisiones del Contratante respecto de este proceso de Licitación; o
 - (e) un Licitante participa en más de una Cotización en este proceso de Licitación. Si un Licitante participa en más de una Cotización, se descalificarán todas las Cotizaciones en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una Cotización; o
 - (f) un Licitante ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas del contrato sujeto de la licitación; o
 - (g) un Licitante ha estado afiliado a una empresa o entidad que el Contratante o el Prestatario haya contratado o haya propuesto contratar en calidad de Ingeniero para el contrato.
- 4.5 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco Mundial o por el Banco Interamericano de Desarrollo, estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por cualquiera de los Bancos o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por cualquiera de los Bancos, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco.
- 4.6 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Contratante.
- 4.7 Los Licitantes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 4.8 Se excluirán los Licitantes si:
- (a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva; o
 - (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes o contratación de Obras y servicios de ese país, o todo pago a personas o entidades en ese país.

5 Documento de Solicitud de Cotización.

- 5.1 Los siguientes documentos forman parte del Documento de Solicitud de Cotización:
- i. **DOC-1** Llamado a Licitación
 - ii. **DOC-2** Instrucciones a los Licitantes
 - iii. **DOC-3** Formularios de la Cotización
 - iv. **DOC-4** Especificaciones Técnicas y Planos
 - v. **DOC-5** Declaración de Mantenimiento de la Cotización
 - vi. **DOC-6** Modelo de Contrato
 - vii. **DOC-7** Fraude y Corrupción

6 Enmiendas y Aclaraciones.

- 6.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Cotizaciones, enmendar el Documento de Solicitud de Cotización mediante la emisión de Enmiendas.
- 6.2 Toda Enmienda emitida formará parte integrante del Documento de Solicitud de Cotización y deberá ser publicada en el portal de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) /y en el pagina web del PAEPU (www.mecaep.edu.uy) y enviada por escrito a todos los Licitantes que se hubieren registrado al obtener el Documento de Solicitud de Cotización.
- 6.3 El Contratante podrá, a su discreción, a través de una Enmienda y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Cotizaciones, prorrogar dicho plazo con el fin de otorgar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las Enmiendas o Circulares Aclaratorias en la preparación de sus Cotizaciones.
- 6.4 El Contratante responderá a todas las consultas que reciba por escrito hasta la fecha indicada en el párrafo 1.14 de las IAL, a través de Circulares Aclaratorias. Dichas Circulares serán publicadas en el portal de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en la página web del Proyecto www.mecaep.edu.uy

7 Preparación de las Cotizaciones.

- 7.1 La mención a “días” en este documento, hace referencia a días calendario a menos que específicamente se indique de manera diferente.
- 7.2 El nombre y el cargo de cada persona que firme la la oferta deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma. Todas las páginas de la Cotización que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Cotización.
- 7.3 La Cotización deberá incluir la información solicitada en cada uno de los formularios incluidos en el DOC-3.
- 7.4 No se aceptarán Cotizaciones alternativas a menos que se específicamente se estipule en las Instrucciones a los Licitantes – Doc 2.

7.5 Monto Imponible

Monto imponible es el monto de la mano de obra gravada, base de cálculo de los aportes sociales al Banco de Previsión Social

Leyes sociales es el porcentaje del monto imponible a aportar al BPS (66,76 del Monto Imponible)

Se expresarán en la cotización los Montos Imponibles sobre los que se calcularán los aportes al Banco de Previsión Social en un todo de acuerdo con la Ley N° 14.411, discriminando el valor correspondiente al Monto Imponible de obra calculado sobre la base del presupuesto cotización .

En caso de superarse el monto imponible declarado en la cotización, el excedente será de cargo de la empresa adjudicataria.

Para el cálculo del Monto Total Comparativo, se considerarán los valores de Monto Imponible cotizado cuyo valor sea igual o mayor al Monto Imponible Mínimo.

El Monto Imponible Mínimo para esta obra, será igual al 15% del monto cotizado (sin IVA) por cada empresa.

Cuando el Monto Imponible cotizado sea inferior al Monto Imponible Mínimo solo a los efectos del cálculo del Monto Total Comparativo, se considerará la suma del monto de cotización con IVA más

el valor de Leyes Sociales calculado en función del Monto Imponible Mínimo.
Para la adjudicación se considerarán los montos expresados en la cotización.

8 Declaración de Mantenimiento de Cotización

- 8.1 Se aplicará lo dispuesto en la Declaración de Mantenimiento de Cotización punto 2 cuando :
- (i) el Licitante retire su Cotización durante el período de validez de la Cotización,
 - (ii) el Licitante seleccionado no acepte las correcciones de los errores aritméticos al Precio de su Cotización,
 - (iii) si el Licitante seleccionado no cumpla dentro del plazo estipulado con:
 - la entrega de la documentación indicada en el párrafo 1.22 de las IAL, incluyendo la Garantía de Cumplimiento de Contrato, o
 - la firma del Contrato

9 Entrega y Apertura de las Cotizaciones.

- 9.1 Las Cotizaciones deberán prepararse empleando los formularios adjuntos en DOC-3 e indicados en el párrafo 1.16 de las IAL, y ser entregadas en la dirección que se indica en el párrafo 1.11 de las IAL o por los medios indicados en el párrafo 1.18 , dentro del plazo establecido en el párrafo 1.19 de las IAL. Las Cotizaciones que se reciban con posterioridad a la hora y fecha señaladas serán rechazadas y devueltas sin abrir a los Licitantes-. Los Licitantes serán los únicos responsables de asegurar que sus Cotizaciones sean presentadas a tiempo y de obtener el correspondiente acuse de recibo o confirmación si la envían por mail o fax.
- 9.2 Después de vencido el plazo para la presentación de Cotizaciones, y en la hora marcada para la Apertura según párrafo 1.20 el Contratante procederá a la apertura de las mismas en acto público con las presencia del Escribano del CODICEN . En dicho acto se leerá en voz alta el nombre de cada Licitante, el precio total cotizado, cualquier descuento ofrecido y cualquier otra información que el Contratante considere relevante. También se leerán los nombres de los Licitantes cuyas Cotización se hubieran recibido tardíamente y se las declarará rechazadas; dichas Cotizaciones no se abrirán y permanecerán en custodia hasta que se culmine el proceso de licitación, para luego ser devueltas sin abrir a los respectivos Licitantes.

10 Confidencialidad.

- 10.1 A excepción de la visita de obra y de la reunión de aclaración si fueran programadas (de conformidad con las Cláusulas 1.12 y 1.13 de las IAL) no debe existir comunicación alguna que no sea por escrito y oficial entre los Licitantes y el Contratante.
- 10.2 Iniciada la evaluación de las Cotizaciones y hasta la comunicación de adjudicación, se considerará confidencial toda la información relacionada con el examen, las aclaraciones, la evaluación de las Cotizaciones, los informes y la recomendación de adjudicación final. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a, personas no involucradas, directa y oficialmente, con la evaluación de las Cotizaciones, incluyendo a los Licitantes.

11 Evaluación.

- 11.1 La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones y los corregirá; en función a los montos corregidos, ordenará las Cotizaciones de menor a mayor. Eventualmente, el Contratante solicitará, por escrito, información o aclaraciones consideradas subsanables (información de carácter histórico o cuestiones que no afecten a aspectos sustanciales de la Cotización).
- 11.2 La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera:

- (i) si existiera una discrepancia entre el precio expresado de manera literal y el precio expresado de manera numeral, prevalecerá el monto expresado en palabras,
- (ii) Los errores aritméticos solo se corregirán en el cálculo del IVA o de las Leyes sociales.

11.3 Al concluir la revisión de las Cotizaciones, si existieron errores aritméticos que dieron lugar a la corrección del precio de las Cotizaciones, el Contratante consultará a los Licitantes la aceptación o no de las correcciones. Las Cotizaciones de los Licitantes que no acepten las correcciones razonablemente realizadas serán rechazadas y se podrá aplicar lo indicado en el párrafo 8 de esta Sección.

12 Comparación de las Cotizaciones.

12.1 El Contratante comparará todas las Cotizaciones que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Solicitud de Cotización para determinar la Cotización evaluada como la de precio más bajo.

13 Calificación del Licitante

13.1 El Contratante determinará a su entera satisfacción si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la Cotización evaluada como la de precio más bajo y que se ajusta sustancialmente a los términos, condiciones y especificaciones del Documento de Solicitud de Cotización sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, cumple con los **criterios de calificación** descritos al final de esta Sección.

13.2 El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el Licitante para demostrar su capacidad.

13.3 Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Cotización del Licitante, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente Cotización evaluada como la de precio más bajo está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

14 Adjudicación.

14.1 El Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Cotización se ajuste sustancialmente a los términos, condiciones y especificaciones del Documento de Solicitud de Cotización sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, cumpla satisfactoriamente con todos los criterios de calificación descritos y hubiere cotizado el precio más bajo.

EL CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR LOS 2 LOTES O SOLAMENTE UNO DE ELLOS sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Licitantes afectados,

14.2 El Contratante comunicará los resultados a los Licitantes y los publicará en el portal de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en la página web del PAPEU – www.mecaep.edu.uy .

14.3 Para proceder a la firma de contrato, el Licitante adjudicado deberá presentar los requisitos mencionados en la Cláusula 1.22.

15 Rechazo de las Cotizaciones.

15.1 Las siguientes son las posibles causales de rechazo de las Cotizaciones:

- Por incurrir en prácticas corruptas y/o fraudulentas,
- Si el precio de adjudicación excediera considerablemente el costo estimado,
- Si el Licitante tuviera impedimentos legales y/o administrativos para participar en el proceso de contratación y/o para la firma del contrato,

- Si existiese una desviación significativa en la Cotización,
- Si el Licitante no aceptara el precio razonablemente corregido de su Cotización, o
- Si el Licitante con el menor precio evaluado no presentara, dentro del plazo establecido o en un plazo prorrogado si existen razones justificadas, la documentación, el personal y las Garantías requeridas para la firma del contrato.
- **LA NO PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN DE LOS DOS LOTES**

15.2 No obstante lo anterior, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Cotización, y a cancelar el proceso de Licitación y rechazar todas las Cotizaciones, en cualquier momento antes de la adjudicación de un contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Licitante(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (a los) Licitante(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

16 Declaratoria Desierta.

16.1 El proceso de licitación podrá declararse desierto por una de las siguientes causales:

- No se hubiera recibido ninguna Cotización,
- Si después de la evaluación se determina que ninguna Cotización ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos, o
- Cuando no se llegue a suscribir un contrato con ninguno de los Licitantes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

17 Información sobre los Resultados de la Evaluación.

17.1 Si después de la publicación de resultados, alguno de los Licitantes deseara conocer las causas por las cuales no resultó adjudicatario del contrato, podrá solicitar al Contratante la explicación pertinente, que se efectuará por escrito y/o en una reunión para analizar o discutir exclusivamente la Cotización del Licitante y no así las otras Cotizaciones.

17.2 En caso de que el Licitante no considere satisfactoria la explicación que reciba del Contratante, podrá presentar su protesta o reclamo por escrito ante autoridad competente.

Criterios de Evaluación y Calificación

1 Evaluación

1.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la _Experiencia General y Específica según se detalla en art. 2.3 y 2.4.

Se tomará el total de la suma de ambos Lotes para la comparación.

Si el mismo supera el monto estimado por los técnicos y la disponibilidad de rubros para esta obra en el año 2021, se pasara a evaluar solamente el LOTE I

2 Calificación

2.1 Elegibilidad

Factor	Elegibilidad		
Subfactor	Criterios		Documentación Requerida
	Requisito	Licitante	
		Entidad Individual	
Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la Cláusula 4.2 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	Formularios A-1 y
Conflicto de intereses	No presentar conflictos de interés conforme a la Cláusula 4.4 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	Carta de la Cotización
Inelegibilidad por parte del Banco	No haber sido declarado inelegible por el Banco conforme a la Cláusula 4.5 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	Carta de la Cotización
Entidad del Estado	Cumplimiento de las condiciones establecidas en la Cláusula 4.6 de las IAL.	Debe cumplir el requisito	Formularios A-1
Inelegibilidad en virtud de resolución de las Naciones Unidas o legislación del país del Prestatario	No haber sido excluido en virtud de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, ni en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con la SubCláusula 4.8. b de las IAL.	Debe cumplir el requisito	Carta de la Cotización

2.2 Historial de incumplimiento de contratos

Factor	Historial de incumplimiento de contratos		
Subfactor	Criterios		Documentación Requerida
	Requisito	Licitante	
		Entidad individual	
Antecedentes de Incumplimiento de Contratos	No haber incurrido en incumplimiento de contratos en los últimos 3 años antes del plazo para la presentación de Cotización, con base en toda la información disponible sobre controversias y litigios plenamente resueltos. Una controversia o litigio plenamente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el mecanismo de solución de controversias fijado en cada contrato particular, habiéndose agotado todas las vías de apelación a disposición del Licitante.	Debe cumplir el requisito	Formulario A – 2
Litigios Pendientes	Los litigios pendientes no deberán representar en total más del 50 % (cincuenta por ciento) del patrimonio neto del Licitante y se considerarán como fallados en contra del Licitante.	Debe cumplir el	Formulario A – 2

2.3 Experiencia

Factor	Experiencia			
Subfactor	Criterios		Documentación Requerida	
	Requisito	Licitante		
		Entidad individual		
Experiencia general	Experiencia en contratos como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en los últimos 5 (cinco) años anteriores al plazo para la presentación de las solicitudes, y con una actividad de por lo menos 9 (nueve) meses cada año.	Debe cumplir el requisito		Formulario A-3
Experiencia específica	Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos 3 (tres) contratos en los últimos 5 (cinco) años, cada uno por un valor mínimo de \$5.000.000 los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan similitud con las Obras propuestas. La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros, según los recaudos y especificaciones técnicas .	Debe cumplir el requisito		Formulario A-4

OBRAS SIMILARES - Para la comparación se tendrá en cuenta experiencia en trabajos de demolición, estructura, albañilería, eléctrica, sanitaria y gas, para tipologías similares a la complejidad de edificios educativos, niveles de terminación similar a la calidad exigida en las obras del Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de La Educación Inicial y Primaria en Uruguay

2.4 Personal y Ternas

El Licitante deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos:

No.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en Obras similares (años)
1	Arquitecto / Ingeniero Jefe de Obra		
2	Capataz		
3	Técnico responsable de la Instalación Eléctrica		
4	Tecnico responsable Instalador Gas		
5	Tecnico responsable Instalación Sanitario UTU		

El Licitante deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios C-1 y C-2 incluidos en el DOC-3, Formularios de la Cotización.

Para el caso del Tecnico Electricista, se deberá adjuntar el **Certificado habilitante expedido por UTE categoría A , B , C** para obras con intervención en instalación eléctrica , impresión de página web de habilitación de empresa y categoría de Técnico Responsable registrada en UTE).

Copia del Certificado habilitante IG2 del Técnico Instalador de Gas.

Formularios de la Cotización

Índice de formularios

Documentos Legales y Administrativos

Carta de la Cotización

Formulario A-1	Información del Licitante
Formulario A-2	Historial de Incumplimiento de Contratos
Formulario A-3	Experiencia General en Construcción
Formulario A-4	Experiencia Específica en Construcción

Propuesta Económica

Formulario B-1	Rubrados LOTE I y II según modelos adjuntos
----------------	---

Propuesta Técnica

Formulario C-1	Personal Propuesto
Formulario C-2	Currículums Vitae del Personal Propuesto y certificados solicitados

Carta de la Cotización

Lugar y Fecha de la Cotización:.....

Señores:

[Indicar nombre del Contratante]

[Indicar dirección del Contratante]

República Oriental del Uruguay

Ref.: **Cotización para la obra** “[indicar nombre del proceso]”- Solicitud de Cotización N° [indicar número de la Licitación]

Señores

Por la presente tenemos a bien remitir nuestra Cotización de Precios para la obra de referencia. El monto propuesto, basado en los datos que se indican en el formulario de Presupuesto de la Obra, es de:

LOTE I

- TOTAL DE OBRA	\$.....
- IVA (22%)	\$.....
- MONTO IMPONIBLE OBRA	\$.....
- L EYES SOCIALES OBRA (66,76 % DEL M.I.)	\$.....
- TOTAL OBRA CON IVA Y LEYES SOCIALES	\$.....

LOTE II

- TOTAL DE OBRA	\$.....
- IVA (22%)	\$.....
- MONTO IMPONIBLE OBRA	\$.....
- L EYES SOCIALES OBRA (66,76 % DEL M.I.)	\$.....
- TOTAL OBRA CON IVA Y LEYES SOCIALES	\$.....

Declaramos:

- que nuestra empresa examinó cuidadosamente los documentos de Solicitud de cotización y la zona de las Obras. En base a esta información, nos comprometemos a ejecutar las obras mencionadas hasta su total terminación, de conformidad con las especificaciones técnicas de su solicitud de cotización y el plazo allí indicado;
- que nuestra empresa se encuentra legalmente constituida y no tiene impedimentos legales o administrativos para, eventualmente ser contratada para la ejecución de las obras para las cuales presentamos esta cotización;
- que no tenemos ningún conflicto de interés, cumplimos con los requisitos de elegibilidad del Banco financiador, además nuestra empresa no se encuentra en la lista de firmas sancionadas por el BM y BID;
- que si nuestra cotización es aceptada, presentaremos los documentos indicados en el numeral 1.22 del documento DOC-2;
- en caso de aplicarse ajuste de precios, la Tabla de Datos de Ajuste deberá ser considerada parte integral de esta Cotización;¹

¹ Indique si se aplica ajuste de precios en el contrato de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 7 del modelo de contrato.

- que para firmar el contrato confirmaremos la conformación del personal técnico que se pondrá a disposición y que cumple los requisitos indicados en las especificaciones técnicas;
- nos comprometemos a realizar la obra descrita en las Especificaciones Técnicas en el plazo señalado en el numeral 1.9 de las instrucciones a los licitantes o en uno menor;
- la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que cualquier persona natural o jurídica, suministre a sus representantes autorizados, la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos; en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, nos damos por notificados que su Entidad tiene el derecho a rechazar nuestra cotización, o en caso de haber sido adjudicados con el contrato, se cancele el mismo sin perjuicio de aplicarse las sanciones que correspondan.

Declaramos que conocemos y aceptamos que:

- El Contratante no asume ningún compromiso de contratar las obras cotizadas;
- Nosotros como Licitantes solventaremos los costos relacionados con la preparación y presentación de esta cotización, cualquiera sea el resultado del proceso;
- Iniciado el período de evaluación de las cotizaciones y hasta la finalización del proceso de adquisición, toda la información relacionada con el examen, las aclaraciones y evaluación de las cotizaciones, así como, los informes y las recomendaciones de adjudicación final son consideradas confidenciales. Situación que respetaremos, y entendemos que cualquier intención de comunicarnos por otro medio que no sea escrito y en respuesta a las aclaraciones que nos sean solicitadas, darán lugar a que nuestra cotización sea rechazada, sin perjuicio de otras acciones que correspondan.

Convenimos en mantener esta cotización por el periodo solicitado en las instrucciones a los licitantes.

Nuestra dirección, para efectos de cualquier comunicación o correspondencia es:

Atentamente,

[Firma, nombre del representante legal del licitante]

Formulario A – 1
Información del Licitante

Información del Licitante	
Nombre jurídico del Licitante	
País de registro actual o previsto del Licitante	
Año de registro del Licitante	
Dirección legal del Licitante en el País de Registro	
Dirección legal del Licitante en el País de Registro (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)	
Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:	
<input type="checkbox"/> 1. Si se trata de una entidad individual, documentos de constitución o de registro de la entidad legal, de conformidad con las Cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.	
<input type="checkbox"/> 2. Si se trata de una entidad gubernamental del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.6 de las IAL.	

Formulario A –2 Historial de Incumplimiento de Contratos

[Para ser completado por el Licitante-]

Nombre jurídico del Licitante: _____

Fecha: _____

Solicitud de Cotización No.: _____

Página ____ de ____ páginas

Incumplimiento de contratos de conformidad con el DOC-2, (Criterios de Evaluación y Calificación)			
<input type="checkbox"/> Ningún incumplimiento de contratos ocurrió durante los _____ años especificados en el Subfactor 2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos (Antecedentes de Incumplimiento de Contratos).			
<input type="checkbox"/> Hubo incumplimiento de contratos durante los _____ años especificados en el Subfactor 2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos (Antecedentes de Incumplimiento de Contratos). (INDICAR QUE OPCION)			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (Pesos)
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____
Litigios pendientes, de conformidad con el DOC-2, (Criterios de Evaluación y Calificación)			
<input type="checkbox"/> No hay ningún litigio pendiente de conformidad con el Subfactor 2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos (Litigios Pendientes).			
<input type="checkbox"/> Existen litigios pendientes de conformidad con el Subfactor 2.2 Historial de Incumplimiento de Contratos (Litigios Pendientes), según se indica a continuación.			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (Pesos)
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____

Formulario A – 3

Experiencia General en Construcción

Para ser completado por el Licitante-. Se debe adjuntar los respaldos documentarios que certifiquen los contratos listados.

Experiencia General en Construcción				
Mes/Año de inicio	Mes/Año de terminación	Años	Identificación y Nombre del Contrato Nombre y Dirección del Contratante Breve Descripción de las Obras Realizadas por el Licitante	Función del Licitante

Formulario A – 4 - Experiencia Específica en Construcción

Complete un (1) formulario por contrato. Se debe adjuntar respaldo documentario que certifique cada contrato.

Contrato de Tamaño y Naturaleza Similares			
Contrato No. sobre.	Identificación del Contrato		
Fecha de Adjudicación		Fecha de Terminación	
Función en el Contrato	Contratista	Contratista Administrador	Subcontratista
Monto Total del Contrato	Pesos		
Nombre del Contratante Dirección Teléfono/Fax Correo Electrónico			
Descripción de la similitud de acuerdo con el Subfactor 2.4 Experiencia específica			
Características del Proyecto			

Formulario B – 1
RUBRADO

El oferente no podrá modificar las unidades de medida ni las cantidades que constan en el Rubrado Oficial, así como tampoco abrir los rubros que lo integran ni agregar rubros, si ello no hubiera sido expresamente comunicado por la Administración previo al Acto de Apertura

Escuela N° 005 - 25 de Mayo - Florida
Lote 1

Nº	OBRAS EDILICIAS	MON	U	CANTIDAD	P.UNIT	TOTAL	M. IMPONIBLE	RUBRO
1	REPLANTEO E IMPLANTACION							0,00
1.01	SSHH	\$	meses	2,50				
1.02	Obrador	\$	meses	2,50				
1.03	Cartel de obra	\$	unidad	1,00				
1.04	barrera - cerco	\$	global	1,00				
2	DEMOLICIONES							0,00
	Comedor, cocina, sala de maestras y dirección							
2.01	Retiro de muros	\$	m2	45,00				
2.02	Retiro de aberturas y pasaplatos	\$	global	1,00				
2.03	Retiro de pisos y contrapisos interiores	\$	m2	70,00				
2.04	Retiro placares	\$	global	1,00				
2.05	Retiro revestimientos en paredes	\$	m2	32,00				
2.06	Retiro mampara divisoria de madera	\$	global	1,00				
2.07	Retiro silla odontológica y piletta	\$	global	1,00				
2.08	Retiro cerramiento de madera para posterior reubicación	\$	global	1,00				
	Baños patio							
2.09	Retiro inodoros	\$	unidad	4,00				
2.10	Retiro piso, zócalo y contrapiso	\$	m2	11,00				
2.11	Retiro puertas de gabinetes	\$	unidad	4,00				
2.12	Respaldo bebedero existente	\$	m2	0,65				
3	ESTRUCTURA							0,00
	Comedor, cocina, sala de maestras y dirección							
3.01	Contrapiso homigón armado interior 8cm, incluye compactado, malla y film	\$	m2	70,00				
3.02	Estructura pasaplatos (bases, pilares, viga, ménsula, viga superior)	\$	global	1,00				
3.03	Base y losa para caseta (incluye compactado, malla y film)	\$	m3	0,18				
3.04	Dinteles, antepechos y carreras	\$	global	1,00				
	Baños patio							
3.05	Contrapiso homigón armado interior 8cm, incluye compactado, malla y film	\$	m2	11,00				
4	MUROS							0,00
4.01	Muro exterior e. 22cm	\$	m2	9,00				
4.02	Muro interior e. 17cm	\$	m2	38,00				
4.03	Aplacado muro interior cocina	\$	m2	13,00				
4.04	Muros caseta de garrafas	\$	m2	1,50				
5	REVOQUES							0,00
	Comedor, cocina, sala de maestras y dirección							
5.01	Preparación muro para revestimiento (bajo bebedero y tras ac. Inox. incluidos)	\$	m2	40,00				
5.02	Revoque int. (sobre nivel de revestimientos, en despensa, en sala de maestras)	\$	m2	50,00				
5.03	Revoque int. caseta de garrafas	\$	m2	2,90				
5.04	Revoque int. Comedor	\$	m2	48,00				
5.05	Reparación revoques existentes	\$	global	1,00				
5.06	Revoque ext. Cubierta caseta de garrafas	\$	m2	1,70				
	Baños patio							
5.07	Preparación muro para revestimiento bebedero existente	\$	m2	1,70				
6	PISOS							0,00
	Comedor, cocina, sala de maestras y dirección							
6.01	Alisado A y P sobre contrapiso	\$	m2	70,00				
6.02	Baldosa monolítica monocapa 30 x 30, incluye adhesivo y pastina	\$	m2	70,00				
	Baños patio							
6.03	Alisado A y P sobre contrapiso	\$	m2	11,00				
6.04	Baldosa monolítica monocapa 30 x 30, incluye adhesivo y pastina	\$	m2	11,00				
7	ZOCALOS							0,00
	Comedor, cocina, sala de maestras y dirección							
7.01	Zócalo monolítico sanitario h. 10 cm (incluye piezas esquineras)	\$	ml	19,00				
7.02	Zócalo monolítico común h. 7 cm (incluye piezas esquineras)	\$	ml	40,00				
	Baños patio							
7.03	Zócalo monolítico sanitario h. 10 cm (incluye piezas esquineras)	\$	ml	25,00				
8	REVESTIMIENTOS							0,00
	Comedor, cocina, sala de maestras y dirección							
8.01	Cerámica blanca 20 x 20 (bajo bebedero incl.)	\$	m2	40,00				
	Baños patio							
8.02	Cerámica blanca 20 x 20 para bebedero existente	\$	m2	1,70				
9	VARIOS							0,00
9.01	Ayuda a acond. Sanitario	\$	global	1,00				
9.02	Ayuda a acond. Eléctrico	\$	global	1,00				
9.03	Amure de aberturas	\$	unidad	12,00				
9.04	Colocación de acero inoxidable	\$	global	1,00				
9.05	Puesta a punto cerco wetland	\$	global	1,00				
9.06	Unión de muros a reconstruir en depósito	\$	global	1,00				
9.07	Tapajuntas perimetral en depósito	\$	ml	23,00				
9.08	Limpeza de obra	\$	global	1,00				
10	CIELORRASOS							0,00
10.01	Desmonte y re colocación cielorraso existente en comedor y cocina	\$	global	1,00				
10.02	Cielorraso a nuevo (complementos y reposición componentes)	\$	m2	20,00				
11	ACERO INOXIDABLE							0,00
11.01	Ai01 - mesada	\$	unidad	4,00				
11.02	Ai02 - mesada	\$	unidad	1,00				
11.03	Ai03 - piletta doble	\$	unidad	1,00				
11.04	Ai04 - escurridor	\$	unidad	1,00				
11.05	Ai05 - campana y respaldo	\$	unidad	1,00				
11.06	Ai06 - bebedero	\$	unidad	1,00				
11.07	Sifones	\$	unidad	2,00				
12	HERRERIA							0,00
12.01	H01 - estantes despensa	\$	unidad	1,00				
12.02	H02 - estantes despensa	\$	unidad	1,00				
12.03	H03 - reja despensa	\$	unidad	1,00				
12.04	H04 - reja cocina	\$	unidad	1,00				
12.05	H05 - cerramiento pasaplatos	\$	unidad	1,00				
12.06	H06 - puerta caseta de garrafas	\$	unidad	1,00				
13	ALUMINIO							0,00
13.01	AL 01 - ventana corrediza	\$	unidad	1,00				
13.02	AL 02 - ventana tabaquera	\$	unidad	1,00				
13.03	AL 03 - puerta gabinete	\$	unidad	4,00				
14	CARPINTRIA							0,00
14.01	Ajuste carpintería existente según planos	\$	global	1,00				
15	PETREOS							0,00
15.01	P01 - mesada pasaplatos	\$	unidad	1,00				
16	INSTALACION SANITARIA							0,00
	Abastecimiento exterior							
16.01	Tubería de Medidor a camara de llaves	\$	global	1,00				

16.02	Cámara de llaves completa	\$	global	1,00				
16.03	Tubería PEAD.40 - Línea A (incluir protección)	\$	ml	43,00				
16.04	Tubería PEAD.32 - Línea B (incluir protección)	\$	ml					
16.05	Tubería PEAD.32 - Línea C (incluir protección)	\$	ml	80,00				
16.06	Transiciones PEAD-PPTF	\$	unidad	100,00				
16.07	Coexión a SS.HH.Existentes	\$	unidad	3,00				
	Desagües exteriores							
16.08	C.I. N° 01 - a Realizar	\$	unidad	1,00				
16.09	C.I. N° 15 - 40x40	\$	unidad	1,00				
16.10	C.I. N° 16 - 40x40	\$	unidad	1,00				
16.11	Tramo N° 01- previa fosa PVC.160	\$	ml	3,00				
16.12	Tramo N° 02-15 -PVC.110 c/excavación	\$	ml	3,50				
16.13	Tramo N° 15-16 -PVC.110 c/excavación	\$	ml	18,00				
	Cocina, bebedero y otros							
16.14	Red abastecimiento interna AF-AC	\$	global	1,00				
16.15	Aislación cañerías AC	\$	global	1,00				
16.16	Desagües internas	\$	global	1,00				
16.17	Interceptor de grasas	\$	global	1,00				
16.18	Ventilaciones	\$	global	1,00				
16.19	Regueras	\$	ml	1,00				
16.20	Termotanque cobre cap. 1 litros	\$	unidad	1,00				
16.21	Grifería Pared Cocina Mezcladora Novitá	\$	unidad	1,00				
16.22	Grifo Pared Industrial Pre-Rince	\$	unidad	1,00				
16.23	Grifería Pared Cocina Unitario Novitá	\$	unidad	1,00				
16.24	Sifones Acero inoxidable	\$	unidad	2,00				
16.25	Valvula Acero inoxidable pileta / Pileton	\$	unidad	2,00				
16.26	Tapas de 30x30 Acero inoxidable	\$	unidad	2,00				
16.27	Grifería de servicio	\$	unidad	1,00				
16.28	Grifería tipo Docol Pressmatic	\$	unidad	5,00				
16.29	Conexión red de agua a SS.HH. Maestros	\$	global	1,00				
	Baños Aulas							
16.30	Red abastecimiento interna	\$	unidad	6,00				
16.31	Eliminación aparatos	\$	unidad	6,00				
16.32	Lavatorio Azalea - Celite	\$	unidad	6,00				
16.33	Grifería tipo Docol Pressmatic	\$	unidad	6,00				
16.34	Cisternas en SSHH nuevos - economicas	\$	unidad	6,00				
16.35	Canilla Servicio	\$	unidad	6,00				
16.36	Conectores Valvula	\$	unidad	6,00				
16.37	Conexión Cisterna	\$	unidad	6,00				
	Baños Patio y Bebedero							
16.38	Red abastecimiento interna	\$	global	1,00				
16.39	Conectores Valvula	\$	unidad	4,00				
16.40	Grifería tipo Docol Pressmatic	\$	unidad	9,00				
16.41	Canilla Servicio	\$	unidad	1,00				
	Baños Patio y Bebedero							
16.42	Red abastecimiento APARANTE	\$	global	1,00				
16.43	Canilla Servicio	\$	unidad	1,00				
	Modificación humedal existente							
16.44	Implantación y replanteo	\$	global	1,00				
16.45	Limpieza de terreno y extracción de tierra vegetal	\$	global	1,00				
16.46	Excavación	\$	global	1,00				
16.47	Conformación de taludes y compactación	\$	global	1,00				
16.48	Relleno con piedra partida 40 a 80 mm	\$	global	1,00				
16.49	Relleno con piedra partida 20 a 30 mm	\$	global	1,00				
16.50	Lamina de PEAD - pegada	\$	global	1,00				
16.51	Siembra de tolora para el humedal	\$	global	1,00				
16.52	Tuberías desagüe PVC.110 entrada	\$	global	1,00				
16.53	Tuberías desagüe PVC.110 salida	\$	global	1,00				
16.54	Cámara distribución	\$	unidad	1,00				
16.55	Cámara recolección	\$	unidad	1,00				
16.56	Tuberías PVC.110 a conexión existente	\$	ml	4,00				
	Cámara séptica existente y pozo de bombeo							
16.57	Movimientos de suelos	\$	global	1,00				
16.58	Pozo de bombeo aros hormigón espesor 10 cm	\$	global	1,00				
16.59	Electrobombas	\$	unidad	1,00				
16.60	Boba para valvula completa	\$	global	1,00				
16.61	Tapas fundición - pozo bombeo	\$	unidad	2,00				
16.62	Valvulas de retención 2" - Hierro Fundido	\$	unidad	2,00				
16.63	Tubería imp. PEAD 50 de c. de llaves a Humedal	\$	ml	35,00				
16.64	Tuberías PVC.110 a pozo bombeo	\$	ml	2,00				
16.65	Vaciado fosa completo y aireación	\$	global	1,00				
16.66	Fosa séptica - Entrada Ramal T PVC.160	\$	unidad	1,00				
16.67	Fosa séptica - Salida Ramal T PVC.110	\$	unidad	1,00				
16.68	Ventilación PVC.110 subterránea	\$	ml	32,00				
16.69	Ventilación Columna PPS	\$	unidad	1,00				
17	INSTALACIÓN GAS							0,00
17.01	Trámites distribuidora y pruebas	\$	global	1,00				
17.02	Cañerías FG fi.3/4"	\$	ml	12,00				
17.03	Llaves Corte fi. 3/4"	\$	unidad	3,00				
17.04	Llaves Corte fi. 1/2"	\$	unidad	2,00				
17.05	Fijaciones	\$	global	1,00				
17.06	Barral con válvulas completo	\$	global	1,00				
17.07	Conexiones aparatos	\$	unidad	2,00				
17.08	Puesta en marcha	\$	global	1,00				
17.09	Suministro de garrafas c/carga completa	\$	unidad	3,00				
17.10	Cartelería	\$	global	1,00				
18	INSTALACIÓN ELÉCTRICA							0,00
	Distribución							
18.01	Canalizaciones, enhebrado y cámaras desde medidor a TG	\$	global	1,00				
18.02	Líneas de distribución a tableros secundarios y de bombeo	\$	global	1,00				
18.03	Tableros secundarios	\$	unidad	4,00				
	Comedor, cocina, sala de maestras y dirección							
18.04	Canalizaciones	\$	global	1,00				
18.05	Puestas (iluminación y potencia)	\$	unidad	45,00				
18.06	Enhebrado	\$	global	1,00				
18.07	Tablero general	\$	global	1,00				
18.08	Alarma (componentes, canalizaciones y enhebrado)	\$	global	1,00				
18.09	LP 60 - panel 60x60	\$	unidad	3,00				
18.10	LT01 - IP65 en campana	\$	unidad	2,00				
18.11	LT14 - Calidad tipo Bertina	\$	unidad	1,00				
18.12	LT04 - IP65 despensa	\$	unidad	1,00				
18.13	Aire acondicionado 12000 BTU	\$	unidad	1,00				
18.14	Aire acondicionado 24000 BTU	\$	unidad	2,00				

18.15	Extractor campana	\$	unidad	1,00				
18.16	Ventilador de pared	\$	unidad	2,00				
18.17	TC puestos de trabajo	\$	unidad	2,00				
	Bombeo sanitaria							
18.18	Puestas	\$	unidad	4,00				
18.19	Cámaras, canalizaciones y enhebrado	\$	global	1,00				
18.20	Tablero bombeo	\$	global	1,00				
19	PINTURA							0,00
	Cocina, despensa, dirección y sala de maestras							
19.01	Pintura interior muros (sobre revestimiento, despensa y sala de maestras)	\$	m2	60,00				
19.02	Antióxido y esmalte sintético sobre herrería (nueva y existente)	\$	global	1,00				
19.03	Esmalte sintético sobre carpintería existente	\$	global	1,00				
	Comedor							
19.04	Pintura interior revoques bajo nivel +2.03m (nuevos y existentes)	\$	m2	50,00				
19.05	Pintura interior revoques sobre nivel +2.03m (nuevos y existentes)	\$	m2	8,00				
19.06	Antióxido y esmalte sintético sobre herrería (nueva y existente)	\$	global	1,00				
19.07	Esmalte sintético sobre carpintería existente	\$	global	1,00				
	Baños patio							
19.08	Pintura para exteriores en cielorrasos	\$	m2	16,00				
19.09	Esmalte sintético puerta reja	\$	unidad	2,00				
19.10	Pintura bebedero existente	\$	global	1,00				
20	GENERALES							0,00
20.01	FLETES	\$	global	1,00				
20.02	G.ADM. Y DIRECCION DE OBRA	\$	global	1,00				

Total de Obra Prevista								
IVA 22%								
Total de Obra IVA incl.								
Monto imponible obra prevista								
Leyes sociales obra (66,76% del MI)								
TOTAL OBRA CON IMPUESTOS Y LEYES SOCIALES								

Escuela N° 005 - 25 de Mayo - Florida
 Rubrado - LOTE 2

N°	OBRAS EDILICIAS	MON	U	CANTIDAD	P.UNIT	TOTAL	M. IMPONIBLE	RUBRO
2	DEMOLICIONES							0,00
	Depósito y caja de escaleras							
2.13	Retro piso y contrapiso	\$	m2	48,00				
3	ESTRUCTURA							0,00
	Depósito y caja de escaleras							
3.06	Contrapiso hormigón armado interior 8cm, incluye compactado, malla y film	\$	m2	30,00				
3.07	Contrapiso horm. Armado exterior 8cm, incl. compac., malla, film y terminación	\$	m2	18,00				
3.08	Escalones hormigón armado s/ detalle	\$	m3	1,30				
5	REVOQUES							0,00
	Depósito y caja de escaleras							
5.08	Preparación muro para revestimiento	\$	m2	9,00				
6	PISOS							0,00
	Depósito y caja de escaleras							
6.05	Alisado A y P sobre contrapiso	\$	m2	30,00				
6.06	Baldosa monolítica monocapa 30 x 30, incluye adhesivo y pastina	\$	m2	30,00				
6.07	Ángulos 5x5 incl. Antióxido y esmalte sintético	\$	ml	13,00				
6.08	Cinta antideslizante	\$	ml	13,00				
7	ZOCALOS							0,00
	Depósito y caja de escaleras							
7.04	Zócalo monolítico común h. 7 cm (incluye piezas esquineras)	\$	ml	26,50				
8	REVESTIMIENTOS							0,00
	Depósito y caja de escaleras							
8.03	Cerámica blanca 20 x 20 (bebedero baños patio incl.)	\$	m2	10,00				
17	INSTALACION SANITARIA							0,00
	Depósito y caja de escaleras							
16.70	Red abastecimiento interna	\$	global	1,00				
16.71	Desagues lavatorio	\$	global	1,00				
16.72	Grifería tipo Docol Pressmatic	\$	unidad	1,00				
16.73	Sifones	\$	unidad	1,00				
16.74	Canilla Servicio	\$	unidad	1,00				
16.75	Lavatorio Azalea - Celite	\$	unidad	1,00				
19	INSTALACION ELÉCTRICA							0,00
	Depósito y caja de escaleras							
19.21	Conexión sillón odontológico	\$	global	1,00				
20	PINTURA							0,00
	Depósito y caja de escaleras							
20.11	Antióxido y esmalte sintético sobre herrería (nueva y existente)	\$	global	1,00				

Total de Obra Prevista								
IVA 22%								
Total de Obra IVA incl.								
Monto imponible obra prevista								
Leyes sociales obra (66,76% del MI)								
TOTAL OBRA CON IMPUESTOS Y LEYES SOCIALES								

Los Licitantes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en el punto 2.5 Personal. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato

** Según se especifica en el punto 2.5*

1.	Cargo* Arquitecto Jefe de Obra
	Nombre
2.	Cargo* Capataz
	Nombre
3.	Cargo* Técnico responsable de la Instalación Eléctrica
	Nombre
4.	Cargo* Técnico responsable Instalador Gas
	Nombre
5.	Cargo * Técnico responsable Sanitario UTU
	Nombre

Formulario C – 2 Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Licitante

Cargo		
Información personal	Nombre	Fecha de nacimiento
	Calificaciones profesionales / Título de grado / Título de Posgrado / Año de expedición de título	
Empleo actual	Nombre del Contratante	
	Dirección del Contratante	
	Teléfono	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Fax	Dirección electrónica
	Cargo actual	Años con el Contratante actual

Resuma la experiencia profesional de los últimos 5 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Características del Proyecto/ Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante

Declaro la veracidad de toda la información provista en este formulario.

Firma del profesional: _____

Fecha: _____

Especificaciones Técnicas y Planos

El plazo de ejecución de las obras se indica en el numeral 1.9 de las Instrucciones a los Licitantes. La presentación de cotización implica la sujeción a este plazo.

Los trabajos a realizar son los detallados en los recaudos gráficos y escritos adjuntos que componen el proyecto ejecutivo, así como las aclaraciones que la Administración realice previo al Acto de Apertura de cotizaciones.

Nomina de Laminas

UBICACIÓN:

- **U01:** Ubicación de los trabajos

ALBAÑILERÍA:

- **A01:** A demoler
- **A02:** Planta cocina - comedor
- **A03:** Cortes AA y BB
- **A04:** Cortes CC y DD
- **A05:** Corte EE, Baños Patio, D2
- **A06:** Depósito y escalera Planta
- **A07:** Corte FF y GG

SANITARIA

- **S01:** General
- **S02:** Planta cocina
- **S03:** Corte cocina – griferías
- **S04:** Cocina sifones acero inoxidable
- **S05:** Cocina detalles
- **S06:** Cámaras de llaves
- **S07:** SSHH aulas
- **S08:** SSHH generales
- **S09:** Bebederos
- **S10:** Detalles
- **S11:** Pozo de bombeo y trabajos en fosa séptica
- **S12:** Modificación humedal existente

GAS

- **G01:** Planta general
- **G02:** Planta Cocina
- **G03:** Corte cocina
- **G04:** Detalle barral
- **G05:** Conexión aparatos y fijaciones
- **G06:** Cartelería

ELÉCTRICA

- **EL01:** Veraz
- **EL02:** Distribución
- **EL03:** Potencia
- **EL04:** Iluminación
- **EL05:** Alarma / Telefonía
- **EL06 07:** Esquema unifilar

Planillas Luminarias:

- **Li14:** Luminaria interior
- **LP60:** Luminaria panel
- **LT01:** Luminaria tubo
- **LT04:** Luminaria tubo

Planillas varias:

- **Conexionado horno**
- **Aires acondicionados 12.000**
- **Aires acondicionados 24.000**
- **Extractor de campana**
- **Formato tipo TG**
- **Formato tipo T secundario**
- **Detalle de cámaras**
- **Tablero de obra**
- **TC puesto de trabajo**
- **Ventilador de pared**

ACERO INOXIDABLE

- **AcIn01:** Ai01 Mesada; Ai02 Mesada; Ai03 Pileta Doble
- **AcIn02:** Ai04 y Detalles
- **AcIn03:** Ai05 Campana
- **AcIn04:** Ai06 Bebedero

ALUMINIO

- **AL01:** Abertura corrediza
- **AL02:** Aberturas tabaquera
- **AL03:** Puertas de gabinete

HERRERÍA

- **H01 / H02:** Estantes Despensa
- **HX:** Rejas H03, H04 y cerramiento H05

PÉTREOS

- **P01:** Mesada pasaplatos

MEMORIAS Y RUBRADO:

- **MEMORIA CONSTRUCTIVA PARTICULAR**
- **MEMORIA INSTALACIÓN ELÉCTRICA**
- **MEMORIA INSTALACIÓN SANITARIA**
- **MEMORIA INSTALACIÓN DE GAS**
- **RUBRADO lote 1 (.xls)**
- **RUBRADO lote 1 (.pdf)**
- **RUBRADO lote 2 (.xls)**
- **RUBRADO lote 2 (.pdf)**

DOCUMENTO DE ADMISIBILIDAD
Declaración de Mantenimiento de la Cotización –

Fecha: *[indique la fecha]*
Nombre del Contrato.: *[indique el nombre]*
No. de Identificación del Contrato: *[indique el número]*
Solicitud de Cotización: *[Indique el número]*

Señores
[Nombre del Contratante]
Presente.-

Señores:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de contratación con el Contratante y con proyectos financiados por el BM, por un período de **un año** contado a partir de notificación de resultados del proceso si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Cotización sea porque:
 - a) retiramos nuestra Cotización durante el período de validez de la Cotización especificado en las Instrucciones a los Licitantes; o
 - b) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ,
 - c) si, después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Cotización durante el período de validez de la misma,
 - (i) no firmamos o nos rehusamos firmar el Contrato; o
 - (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Firma: *[firma del representante autorizado]*.

Nombre: *[indique el nombre]*

Carta de Notificación

Solicitud de Comparación Nº/2021

(en ACCE 21...../2021)

TRABAJOS EN ESC.

Montevideo, ...de de 2021

A: EMPRESA

Por la presente les notificamos que se ha aceptado su cotización de fecha de de 2021 para la ejecución de la Solicitud de Cotización No./2021 (en ACCE 21...../2021) Trabajos en el la Escuela N°...., departamento de, según Resolución No./2021 de fecha dede 2021 por un monto de \$..... (pesos uruguayos) impuestos incluidos y un monto de Leyes Sociales de \$..... equivalente al 66,76% del Monto Imponible de \$

A los efectos de proceder a perfeccionar el contrato mediante la emisión de la Carta Aceptación/ Contrato se deberán proporcionar los siguientes recaudos para su estudio y aprobación dentro de los plazos detallados a continuación y según se indica en el párrafo 1.22 del DOC 2 del Pliego:

Plazo máximo de envío 15 días corridos a partir de la fecha

- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
- SOLICITUD DE GARANTIA DE ANTICIPO (si la empresa solicita el mismo)
- CRONOGRAMA actualizado de avance físico de obra, Gráficas de Curva de Avance Temprana y Tardía actualizada, Diagrama de Pert y camino crítico por grandes rubros de obra
- PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDO (cuantificación económica- financiera mensual estimada y programada en el tiempo, que se materializa en el Plan de Desarrollo de los Trabajos)
- A su vez el licitante deberá presentar terna de las EMPRESAS SUBCONTRATISTAS que realizaran los siguientes rubros , cuando corresponda, yesería, carpintería, herrería/acero inox, aluminio, pintura) En el caso de subcontrato de electricista se deberá presentar copia del certificado habilitante expedido por UTE categoría A, B, C para dicha empresa y en el caso del subcontrato de gas se deberá presentar el certificado habilitante IG2 emitido por el MIEM
- Certificado válido para contratar expedido por el RNEOP del MTOP SIN INCUMPLIMIENTO
- Certificado notarial de personería y representación, a la fecha.
- Certificado emitido por el Registro Nacional de Actos Personales (dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley N° 17.957 (agregado Art. 3 Ley 18144) (Deudores Alimentarios).

- Certificado emitido por la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, dando cumplimiento al Artículo 14 de la Ley N° 17.897 referente a la obligatoriedad de contratar a personas que se encuentren liberadas y registradas en dicha Bolsa, así como el Art. 12 de la Ley 18.516.
- TENER ESTADO ACTIVO EN EL RUPE, y estar al día con DGI, BPS Y BSE.

Se adjunta RESOLUCIÓN

Una vez transcurrido los plazos para la presentación de la documentación requerida así como los plazos legales para posibles impugnaciones se procederá a la firma del Contrato correspondiente

FIRMA Y CONTRAFORMA
PAEPU

MODELO DE CONTRATO PARA OBRAS

Contrato N° Solicitud de Cotización N°

En la ciudad de Montevideo, el día... de Del -2021, entre una parte ANEP, representada por el Profesor Robert Silva en su carácter de Presidente del Consejo Directivo Central (en adelante denominado “ El Contratante “) con domicilio en Plaza Independencia -822 , Piso 10, Montevideo, Republica Oriental del Uruguay , y por otra parte la Empresa..... (en adelante denominado “ El Contratista”) RUT....., representado en este acto por, C.I., según Certificado Notarial que agrega y forma parte del presente Contrato , constituyendo domicilio a todos los efectos de este Contrato en, Uruguay , convienen en celebrar el presente contrato que se dirá:

Artículo 1º. Documentos que forman parte del marco jurídico del contrato.

- El Pliego de Condiciones del llamado a Solicitud de Cotización N°...../2021 para la ejecución de las obras de infraestructura en la Escuela No.,, del Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay .
- La memoria Constructiva Particular de la Obra.
- El proyecto ejecutivo de las obras con las especificaciones técnicas, Planos y Memorias.
- Aclaraciones a las Consultas efectuadas a los Documentos de Solicitud de Cotización y las normas o instrucciones complementarias a los mismos que la que la Administración hubiere hecho conocer antes de la fecha de apertura.
- La cotización del Adjudicatario aceptada.
- La Resolución de Adjudicación
- Las ordenes de servicio que impartan la Dirección de Obra y la Supervisión Técnica de la UCP.
- Garantía por el Fiel cumplimiento del Contrato según punto 1.22 del Pliego – DOC 2.

Artículo 2º. Objeto:

El objeto del contrato es la ejecución total de las obras ubicadas en: Esc. N°, departamento de

Artículo 3º. Plazo de ejecución y Comienzo de Obra:

El plazo para la terminación y entrega de las obras será de **días calendarios laborables para la construcción de** , computados a partir del 4º día hábil para la Administración siguiente al Perfeccionamiento del Contrato, fecha que se formalizará con el Acta de Inicio de Obra.

Artículo 4º. Precio:

El precio total de estos trabajos será de \$(pesos uruguayos) **IVA incluido y un monto de \$ De Leyes Sociales incluidos**. El monto imponible sobre el cual se calculó el aporte al Banco de Previsión Social (BPS) por parte de la Unidad Coordinadora del Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay respecto de estas obras, y que de superarse será de cargo del Contratista, alcanza a la suma de \$, a valores de la misma fecha.

Los ajustes de precio se realizarán de acuerdo a lo indicado en Pliego art 1.24 , del DOC 2

Artículo 5º. Plazo de garantía y conservación de las obras: El plazo de garantía y conservación de las obras recibidas provisoriamente será de **180 días**, contados a partir de la fecha de la firma del **Acta de Recepción Provisoria**.

Artículo 6º: Garantía: El Contratista, en garantía de fiel cumplimiento del contrato, presenta, por un monto de \$ (pesos uruguayos), equivalente al 5% del precio del contrato. No obstante la fecha de vencimiento indicada, el contratista se obliga a que dicha garantía rija hasta la extinción total de sus obligaciones, asumidas en el marco de este contrato.

Artículo 7º: Mora: La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho, por el sólo vencimiento de los plazos estipulados, o por la omisión o realización de cualquier acto o hecho contrario a lo convenido, siendo causal de rescisión contractual el mero incumplimiento de las obligaciones asumida por la contratista.

Artículo 8º: Obligaciones del Contratista: Además de las obligaciones emergentes de los documentos mencionados en el artículo 1º, el Contratista deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que refieran a las personas empleadas en los trabajos, a los equipos e instalaciones que utilice y a la forma de llevar a cabo la obra.

La Administración o sus funcionarios no serán responsables por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el Contratista, por violación de normas vigentes.

Los contratistas deberán incluir en sus relaciones convencionales con sus respectivos subcontratistas, la obligación de estos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del Derecho Laboral.

El Contratista deberá obtener de las autoridades competentes todos los permisos y autorizaciones que sean necesarios para la ejecución de la obra y dará los avisos requeridos por las disposiciones vigentes.

El contratista deberá, asimismo, depositar las garantías exigidas y pagar todos los derechos y tributos inherentes a la ejecución de los trabajos, así como abonar los gastos que originen las referidas gestiones, trámites, permisos y autorizaciones. Si alguna de estas obligaciones fuera de cargo directo de la Administración, el Contratista tendrá derecho a que se reembolse su pago, debiendo justificar plenamente tal extremo.

Que por resolución Nº 4, del 12 de enero de 2005, Acta Nº2, dictada por la ANEP, se resolvió la prohibición de que el contratista verifique cesiones de crédito futuros, so-pena de procederse a la rescisión del contrato y/o cobro de multas.

Artículo 9º. Vigencia del contrato y domicilios especiales:

El presente contrato entrará en vigencia el día indicado en el art. 3º. del presente.

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que pueda dar lugar este contrato, las partes fijan domicilio especial en esta ciudad:

- ANEP - Unidad Coordinadora del Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay – PAEPU : Pza. Independencia 822, piso 10, Montevideo, Uruguay.
- _____ El Contratista:, Uruguay.

Art 10º- FRAUDE y CORRUPCIÓN

El Banco Mundial exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos o créditos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos². Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) *define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:*

² En este contexto, cualquier acción ejercida por el licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

- i. *“práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona³;*
 - ii. *“práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación⁴;*
 - iii. *“práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;*
 - iv. *“práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona⁵, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones.*
 - v. *“práctica de obstrucción” significa*
 - (aa) *la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o*
 - (bb) *las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el literal (e) más abajo.*
- (b) *rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;*
- (c) *anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y*
- (d) *sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco⁶, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en*

³ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos. ⁴ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

⁶ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine⁷ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

- (e) Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.*

Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Cláusula de Prácticas Corruptivas o Fraudulentas establecidas en el Contrato.

Artículo 11º: Para constancia, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

⁷ Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

DOC – 7

Fraude y Corrupción

Para procesos financiados por el Banco Mundial

El Banco Mundial exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos o créditos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos⁸. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) *define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:*

- i. *“práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir inapropiamente en la actuación de otra persona⁹;*
- ii. *“práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación¹⁰;*
- iii. *“práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas¹¹ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar inapropiamente las acciones de otra persona;*
- iv. *“práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona¹², o las propiedades de una persona, para influenciar inapropiamente sus actuaciones.*
- v. *“práctica de obstrucción” significa*

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el literal (e) más abajo.

(b) *rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;*

⁸ En este contexto, cualquier acción ejercida por el licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

⁹ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

¹⁰ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

¹¹ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de cotización a niveles artificiales y no competitivos.

¹² “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

- (c) *anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y*
- (d) *sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco^a, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine^b subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.*
- (e) *Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.*

Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Cláusula de Prácticas Corruptivas o Fraudulentas establecidas en el Contrato.

^a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

^b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u cotización de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.